

2796

Abril 18/40

C/3945



Proyecto de ley que autoriza la
transferencia de la suma de
\$22.000.00 dentro del Cap. 14 de la
vigente Ley de Gastos Públicos

6 Piezas.

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Abril 23-40.-

00750

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio #766 de fecha 18 de abril de 1940, anexo al cual remitió Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se autoriza la transferencia de \$22.000.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,

LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.

21/5946



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

766

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Abril 18 de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$22.000.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5948



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5336


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de abril de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 749, de fecha 23 de abril en curso, por el cual se transfiere la suma de \$22,000.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 24 de este mismo mes y registrado con el No. 254.

Muy atentamente,


J. B. Feynado S.,

Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

dp

81/5949

00749


Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Abril 23-40.-

Doctor
Manuel de Jesús Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legisla-
tivas, tengo el honor de remitir a Ud. para los fines consti-
tucionales, el anexo proyecto de ley mediante el cual se auto-
riza la transferencia de la suma de \$22,000.00 dentro del Capítu-
lo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saluda a Ud. con toda consideración
y respeto,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

8/5948



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTES LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:	<u>CAPITULO IV.</u>	
	<u>EJERCITO, MARINA, Y AVIACION NACIONAL.</u>	
20142	<u>SUBSISTENCIA DEL EJERCITO:</u>	
G-20142-B	Otros Gastos Corrientes	\$ <u>22,000.00</u>
Al:	<u>CAPITULO IV.</u>	
	<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.</u>	
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	
G-20143-E	Construcciones y mejoras permanentes:	\$ <u>22,000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE
fdo. A. Pellerano Sardá

SECRETARIOS
fdo. Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

FAM/.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS

PRESIDENTE

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

6^{ta} LEGISLATURA *Ord. de 1940*

REGISTRADA AL No. *253*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares

Ciudad Trujillo *23 de Abril 1940*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1940:

Del:	<u>CAPITULO IV.</u>	
	<u>EJERCITO, MARINA, Y AVIACION NACIONAL.</u>	
20142	<u>SUBSISTENCIA DEL EJERCITO:</u>	
G-20142-B	Otros Gastos Corrientes	\$ <u>22,000.00</u>
Al:	<u>CAPITULO IV.</u>	
	<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.</u>	
20143	<u>ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO:</u>	
G-20143-E	Construcciones y mejoras permanentes:	\$ <u>22,000.00</u>


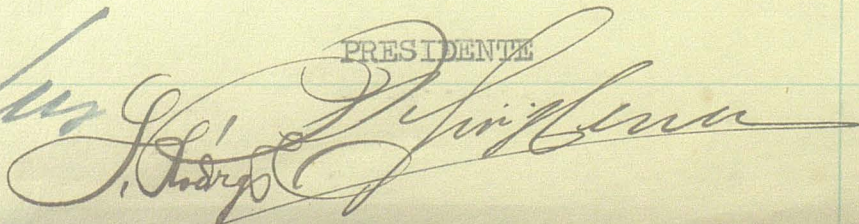
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE
fdo. A. Pellerano Sardá

SECRETARIOS
fdes. Luis Sánchez A.
A. Hoepelman.

FAM/.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta; año 97o. de la Independencia, 77o. de la Restauración y 10 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS  PRESIDENTE 

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DOMINICANA
SENADO

Artículo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Artículo IV
Artículo V
Artículo VI
Artículo VII
Artículo VIII
Artículo IX
Artículo X
Artículo XI
Artículo XII
Artículo XIII
Artículo XIV
Artículo XV
Artículo XVI
Artículo XVII
Artículo XVIII
Artículo XIX
Artículo XX
Artículo XXI
Artículo XXII
Artículo XXIII
Artículo XXIV
Artículo XXV
Artículo XXVI
Artículo XXVII
Artículo XXVIII
Artículo XXIX
Artículo XXX



Jefe de las Oficinas del Senado.

6^a LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 25
 en el tomo del libro letra
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas en máquina a razón de doce
 expedidos interinmediarios.
 Ciudad Trujillo, 25 de Mayo de 1940

19 40